



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 818 - 2010-A/MDP

Pangoa, 13 de setiembre del 2010



Visto: la Solicitud, exp. 7946, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del C.P. Unión Miraflores del distrito de Pangoa.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 11 de setiembre del 2010, eligen al delegado vecinal comunal del C.P. Unión Miraflores, lo cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER,** al señor **ZAMUDIO CONTRERAS ROJAS**, identificado con D.N.I. N° 20976865, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO UNION MIRAFLORES**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Municipalidad Distrital de Pangoa  
*Oscar Villazana Rojas*  
Lto. Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE

506



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

# FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)

SOLICITUD - DECLARACIÓN - JURADA

06240

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

CONTRERAS ROJAS ZAMUDIO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Identificación con DNI: 20976865 RUC: Representado por:

Cargo que ocupa: Delegado Vecinal Con vigencia de poder de fecha:

Con domicilio legal en: C.P. UNION MIRAFLORES

Celular: Teléfono: Telefax:

Correo Electrónico: Ante usted me presento y expongo:

Que: SOLICITO RECONOCIMIENTO DE DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL C.P. UNION MIRAFLORES PERIODO 2010 PARA SEGUIR TRABAJANDO Y CONTRIBUIR EN MI COMUNIDAD. EN VISTA QUE EL DELEGADO ANTERIOR RENUNCIO DEL CARGO.

- Adjunto documentos
- 1.- COPIA DEL DNI
  - 2.- COPIA DE ELECCIÓN DE ACUERDO
  - 3.- COPIA DEL RECONOCIMIENTO DEL C.P
  - 4.- 02 FOTOGRAFÍAS

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

<input type="checkbox"/> ALCALDÍA	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA RENTAS	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA SERVICIOS MUN.	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA OBRAS
<input checked="" type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL	<input type="checkbox"/> SUB GER. DES. AGROPEC.	<input type="checkbox"/> REGISTRO CIVIL	<input type="checkbox"/> OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA		PAGO SEGÚN TUPA		EXPEDIENTE	
		Nº RECIBO		NUMERO	7946
		FECHA		FECHA INGRESO	13-09-10
		CANTIDAD S/.		VIGENTE HASTA	

Por lo expuesto:

Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

TRAMITE DOCUMENTARIO

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA



APELLIDOS Y NOMBRES: CONTRERAS ROJAS Zamudio

D.N.I.: CARNET DE EXTRANJERIA

13 SET. 2010

Exp. Nº: 7946 Folio: 05

Hora: 10:05 Firma: [Signature]

FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES

En el centro poblado del caserío de Unión Miraflores  
 comprensión del distrito de Pangoa, provincia de Satipo  
 región Junín, siendo a los once días del mes de setiembre  
 del año dos mil diez se lleva a cabo una reunión extraordi-  
 naria y contando con un quorum reglamentario se inicia la  
 asamblea con el único propósito de elegir nuestro delegado  
 vecinal de la siguiente manera:

Delegado Vecinal: Samuel Contreras Rojas.

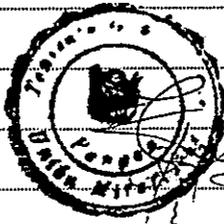
Secretario : Yuri Núñez Cainicela.

Tesorero : Teodosio Caysahuana De la O.

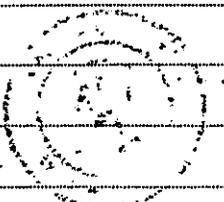
1er. vocal : Imilio Taype Quispe.

2do vocal : Saul Muñoz Cajo.

No habiendo más que acordar se da por culminado  
 la acta de instalación de nuestras autoridades  
 levantando el acta siendo a horas 1.00 p.m. pasando  
 a firmar los presentes.



*[Handwritten signatures and names of the assembly members, including Samuel Contreras Rojas, Yuri Núñez Cainicela, and others.]*





503

## CARTA DE RENUNCIA.

**SEÑORES : COMUNEROS DEL CENTRO POBLADO MENOR UNION  
MIRAFLORES**

YO **ROBERTO MUÑOZ CAJA** CON DNI N° 20412696 CON DOMICILIO EN EL CENTRO POBLADO MENOR SAN RAMON DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; CON TODO RESPETO ME DIRIJO ANTE USTEDES. PARA EXPRESARLE MI AGRADECIMIENTO DURANTE MI PERMANENCIA COMO DELEGADO VECINAL DEL C.P.M. UNION MIRAFLORES DURANTE 8 MESES CONSECUTIVOS. Y AL MISMO TIEMPO PRESENTO MI RENUNCIA, POR MOTIVOS DE QUE HE VENDIDO MI PARCELA. ASI MISMO ES POR ASUNTOS PERSONALES.

**POR LO TANTO :**

POR ESTA RAZÓN, SEÑORES COMUNEROS SÍRVASE ACEPTAR MI RENUNCIA COMO DELEDA VECINAL.

PANGO, 03 DE SETIEMBRE DEL 2010.

  
ROBERTO MUÑOZ CAJA  
DNI N° 20412696



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 997-2007-A/MDP

Pangoa, 09 de Noviembre del 2007

Visto; la Solicitud, exp. 7445-2007, que solicita reconocimiento como Centro Poblado de Unión Miraflores, jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, de acuerdo el Informe N° 069-2007-ALI/MDP, presentado por Asesoría Legal, sobre el Art. 9°, inciso 19 de la Ley 27972, faculta al Concejo Municipal Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales; sin embargo es necesario e imprescindible regularizar el reconocimiento legal de los pueblos, por corresponder al legítimo derecho de nuestro pueblo, el mismo que cuenta con los requisitos mínimos y servicios básicos en su comuna

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Centro Poblado de UNION MIRAFLORES, en la Categoría de CASERIO, ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias correspondiente para el reconocimiento y las facilidades que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA

*Oscar Villazana Rajas*  
Oscar Villazana Rajas  
ALCALDE